FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS U.N.A. - Departamento de Contrataciones
E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 48/2010.-

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ref.: ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA PERSONAL, Contratación Directa, Código Nº 42. ID 191801.-

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.
- Las Resoluciones Nº 36/2010 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA. Y la Resolución 482/2010 del 13/05/2010 por la cual se establecen los mecanismos para la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ausencias justificadas de los miembros del mismo.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010". El Decreto N° 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: HADAMI S.A., CARISMA S.R.L., GUAINDUPAR, INDALCO S.R.L., NM DISEÑOS.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2264 expedido por la Dirección Administrativa - División de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 330165 de fecha 02/11/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: CARISMA S.R.L., INDALCO S.R.L.
- La postergación del llamado enviado en fecha 15/11/2010.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta Nº 59/2010:

Empresas	*INDUSTRIAS B.P. S.A.*	*INDALCO S.R.L.*
Precio Total Guaraníes	20.500.000	12.500.000

CE/nejm

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 36/2010. Además, se convoca al Sr. Victor Maldonado, en virtud del Art. 3º de la citada resolución, para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA PERSONAL" - CÓD. 42 – CONTRATACIÓN DIRECTA.-

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

1.1 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*INDUSTRIAS B.P. S.A.*	*INDALCO S.R.L.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos, en papel membretado de la empresa, **Anexo 3**.	Presenta el Plazo de entrega modificado	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta Garantía por el 3%
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta	NA
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la D.N.C.P., en papel membretado de la empresa, **Anexo 4**.	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
8	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, y otros, **Anexo 5**	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
9	Constancia del S.I.P.E.	1104572	1102037
10	Foliatura Nº	Del 01 al 12	Del 01 al 04

Como consta en el cuadro precedente, la Empresa Industrias BP S.A. presenta el Plazo de entrega modificado de 45 (cuarenta y cinco) días, lo cual sobrepasa el Ejercicio Fiscal 2010, debiendo ser 15 (quince) días, motivo por el cual no cumple con las especificaciones técnicas para continuar con la evaluación por lo que es desestimada la oferta.

Además, la Empresa Indalco S.R.L., presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3%, debiendo ser 5%, motivo por el cual se desestima su oferta.

En razón de que las ofertas de ambas empresas son desestimadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente contratación, el Comité resuelve que no corresponde continuar con la Evaluación de los documentos presentados por los Oferentes y debe declararse desierto el llamado a Contratación Directa Nº 42 Adquisición de Calzados para Personal.

2. RECOMENDACIÓN.

CE/nejm

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. DECLARAR DESIERTO el Llamado **"ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA PERSONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA,** por no contar con oferentes que cumplan con los Requisitos solicitados en las bases de la presente contratación.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill
Asesora en Contrataciones Públicas

C. P. Pablo Daniel Peña
Jefe, Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora, Dirección de Adm. y Finanzas

Sr. Miguel Figueredo
Jefe, Almacenes y Suministros

Sr. Victor Maldonado
Jefe, Servicios Generales

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativo

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General